Acta número trece. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las catorce horas y cero minutos, del día catorce de junio del año dos mil veintidós. El Concejo Municipal de Tacuba se reúne en sesión extraordinaria convocada y presidida por el Señor: ALCALDE: LICENCIADO LUIS CARLOS MILLA GARCÍA. Asisten los Concejales: SÍNDICO:FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Propietario CORNELIO COLINDRES, Segunda Regidora PropietariaMARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL, Tercera Regidora Propietaria MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA, Cuarto Regidor Propietario JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA, Quinta Regidora Propietaria FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ, Sexto Regidor Propietario MIGUEL ASENCIO, Séptimo Regidor Propietario SAMUEL SALDAÑA CHAVEZ, Octavo Regidor Propietario DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Suplente MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA, Segundo Regidor Suplente SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA, Tercer Regidor Suplente RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA, Cuarta Regidora Suplente YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO №.1.ElConcejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) Almacenes VIDRÍ, S.A. DE C.V., $472.87, suministro de capas y botas de hule para protección de empleados de la Alcaldía Municipal (fondo común municipal). Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

2) ANABEL ANGELICA GALICIA RODRIGUEZ, $225.00, suministro de alimentos para atención a líderes comunitarios en consulta vecinal. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3) CIRO MORIS MORALES ALAS, $70.00, suministro de transporte para trasladar alumnos y alumnas a escuela de catación y barismo en finca Noruega - Apaneca. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

4) MASTER EQUIPOS, S.A. DE C.V., $220.00, según factura No. 001173; por suministros de cartuchos de tonner para fotocopiadora TASKALFA de uso en Registro del Estado Familiar. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO №.2.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el pago del mandamiento colectivo de sueldos en planilla, de: Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales, que laboran en ésta Alcaldía, por Ley de Salario y por Contrato, inclusive otros gastos y pagos del Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: 1) Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; 2) Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 3) Limpieza y Ornato del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 4) Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 5) Fortalecimiento del turismo del Municipio de Tacuba mediante el apoyo al circuido de la Ruta de las Flores; 6) Apoyo al desarrollo de las comunidades del Municipio de Tacuba, mediante la Unidad de Promoción Social; 7) Comunicaciones Municipales; 8) Mantenimiento del edificio de la Alcaldía Municipal de Tacuba; así como también los servicios profesionales de asesoría jurídica, auditorías, mantenimiento de equipos informáticos, arrendamiento de bienes muebles, equipos y otros gastos previamente consignados en el presupuesto municipal; inclusive todos los gastos que fuesen necesarios por cualquier tipo de emergencias. En base a salarios y otras asignaciones establecidas en el Presupuesto Municipal, aprobado para el ejercicio financiero fiscal del año 2022, bajo DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL №53/2021, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes $282.50 c/u; que asistan a sesiones ordinarias y extraordinarias, de conformidad a la ley, celebradas durante el mes de JULIO/2022, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS y otros; servicios básicos de energía eléctrica, telecomunicaciones, correos por envío de correspondencia oficial, comisiones y gastos bancarios, comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones a MICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, $350.00, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2022; tomando en cuenta además los gastos de inversión y funcionamiento FODES, para el desarrollo y proyección de la Administración Municipal; con respaldo de los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la asignación presupuestaria respectiva; para el pago de las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Empleados de ésta Municipalidad. Se incluye descuento del 75% por cuota de créditos: Ref. 001001683387 - Caja de Crédito Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V.; $15,663.37 /Ref.001101405185 - Caja de Crédito San Sebastián, S.C. DE R.L. de C.V.; $15,663.37 / Ref. 004601714661 - Caja de Crédito Nueva Concepción, S.C. de R.L. DE C.V.; $8,353.80 / Ref. 041500016180 - Caja de Crédito Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V.; $7,309.57 / Ref. 003302384670 - Caja de Crédito Chalatenango, S.C. de R.L. DE C.V.; $5,221.12, en el momento oportuno. Comuníquese.

ACUERDO №.3.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la Constitución de la República, ACUERDA: Autorizar que se realicen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de JULIO/2022, con el propósito de solventar compromisos; facultando al Señor Alcalde Municipal, para que coordine con el personal del Área Financiera y Presupuestaria; en la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. Comuníquese.

ACUERDO №.4.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y con el fin de apoyar la Agricultura local, considerando que se priorizó el proyecto FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA LOCAL CON EL SUMINISTRO DE FERTILIZANTES, para la adquisición de fertilizante formula 16-20-0, a raíz de que los precios de mercado se han elevado considerablemente y los recursos no son suficientes para adquirir este tipo de producto, por lo que se vuelve necesario cambiar el tipo de fertilizante por Sulfato de Amonio y así poder apoyar a los agricultores del municipio, Este Concejo, ACUERDA: a) Rectificar el Acuerdo No. 8 del acta 10 del 9 de mayo del corriente año, en el sentido de que el ajuste presupuestario es para la adquisición de 7,500 sacos de Sulfato de Amonio de 45 kg.. b) Autorizar la corrección en el Perfil del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA LOCAL CON EL SUMINISTRO DE FERTILIZANTES, Realizando el cambio a 7,500 sacos de Sulfato de Amonio de 45 kg., sin modificar el monto presupuestado, c) Rectificar el Acuerdo 10 del acta 10 del 9 de mayo, donde se aprobó la ejecución del programa: FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA LOCAL CON EL SUMINISTRO DE FERTILIZANTES, en el sentido de que se adquirirán 7,500 sacos de Sulfato de Amonio de 45 kg., en sustitución de la fórmula 16-20-0, sin modificar el monto presupuestado. Comuníquese.

ACUERDO №.5.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que las bases de licitación No. AMT-01/2022 para el proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA LOCAL CON EL SUMINISTRODE FERTILIZANTES, MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHACHAPAN, aún no han sido publicadas para iniciar el proceso de adquisición del Fertilizante, y que es necesario el cambio del producto de formula 16-20-0, a Sulfato de Amonio, Este Concejo,ACUERDA: Autorizar la Modificación de las Bases de Licitación No. AMT-01/2022 denominada FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA LOCAL CON EL SUMINISTRO DE FERTILIZANTES, MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHACHAPAN, así mismo se autoriza la publicación de las mismas y a la UACI realizar el proceso de licitación correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO №.6.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 3, este Concejo, ACUERDA: Nombrar Comisión para la Recepción y Apertura de Ofertas del proceso de licitación Pública AMT-01/2022 denominada: “FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA LOCAL CON EL SUMINISTRO DE FERTILIZANTES, MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN”, quedando integrada por las siguientes personas:Concejales, Señores: María Verónica Rodríguez de Sandoval y Miguel Asencio. En coordinación con el Jefe de la UACI. Comuníquese.

ACUERDO №.7. Con Base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, considerando:

1. Que se ha recibido oferta del Banco Hipotecario para aperturar cuenta a plazo fijo a diferentes tasas y tiempos, según la conveniencia, que existen recursos disponibles en cuentas de ahorros que no se invertirán durante un plazo corto de tiempo.
2. Que existiendo los recursos disponibles y con el objeto de obtener ingresos adicionales y así generar inversión pública en necesidades del municipio, es factible contratar un plazo fijo, para un periodo de 120 días calendario.
3. Los recursos obtenidos como intereses del depósito a plazo serán utilizados para realizar una inversión en el cantón el níspero específicamente en el proyecto MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL SECTOR EL CRUZADILLO.

Este Concejo, ACUERDA: Autorizar La apertura de CUENTA A PLAZO FIJO en el Banco Hipotecario por la cantidad de DOS MILLONES 00/100 DOLARES ($2,000,000.00), a un plazo de 120 días, a una tasa de interés de 4.50% anual, fondos que serán transferidos de las cuentas de ahorro según detalle siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| CUENTA BANCARIA | MONTO |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA/PRESTAMO REF.001101405185 (CC San Sebastián) cuenta de ahorro No.01300197210 | $ 950,000.00 |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA/PRESTAMO REF.041500016180 (CC Chalchuapa) cuenta de ahorro No.01300197201 | $ 300,000.00 |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA/PRESTAMO REF.001001683387 (CC Santiago Nonualco) cuenta de ahorro No.01300197228 | $ 300,000.00 |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA/PRESTAMO REF.003302384670 (CC Chalatenango) cuenta de ahorro No.01300197236 | $ 450,000.00 |
| TOTAL…………………………………………………………. | $ 2,000,000.00 |

Autorizando al señor Tesorero Municipal para que realice las transferencias correspondientes y al Licdo. Luis Carlos Milla García, Alcalde Municipal, para que firme el Contrato de Depósito a Plazo, respectivo. Comuníquese.

ACUERDO №.8.Con base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y con el fin de establecer un control de los intereses generados por el Depósito a Plazo, Este concejo, ACUERDA: Aperturar cuenta de Ahorros en el banco HIPOTECARIO, denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA / INTERSES DEPOSITO A PLAZO, con la cantidad de $1.00, cancelando el valor con fondos de la cuenta corriente que se denomina FONDO COMUN MUNICIPAL No. 00300110297; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las operaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal, Mario Cesar Martínez García. Comuníquese.

ACUERDO №.9.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que según Acuerdo No. 6 del acta 10 del 9 de mayo de 2022, se Adjudicó la formulación de las carpetas técnicas 1) Mejoramiento de tramo de calle principal sector el Cruzadillo, cantón el Níspero, 2) Mejoramiento de tramo de calle que conduce a cantón San Rafael cuesta san Marino, cantón San Rafael, y que de común acuerdo, a petición de la comunidad San Rafael, solicitan que se tome en consideración trayectos más largos ya que la calle presenta considerable deterioro en época invernal, por lo tanto este Concejo, ACUERDA: Dejar sin efecto la adjudicación establecida en el Numeral 2 del acuerdo número 6 del acta 10 del 9 de mayo de 2022, del proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE A CANTON SAN RAFAEL, CUESTA SAN MARINO, CANTON SAN RAFAEL, por un monto de DOS MIL SESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($2,650.00), adjudicado a la empresa CIMAR, S. A. DE C. V., rectificando el monto adjudicado por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($2,650.00) valor que corresponde a la primera carpeta, notificando de forma inmediata la decisión tomada, pudiendo participar en procesos futuros relativos a la formulación. Comuníquese.

ACUERDO №.10.El concejo Municipal del Municipio de Tacuba en uso de sus facultades legales conferidas y de conformidad al artículo 30 del Código Municipal y CONSIDERANDO: que es facultada del Concejo Municipal emitir Acuerdos así como ratificar o revocar aquellos que ya fueron emitidos por anteriores administraciones municipales, ACUERDA: Ratificar el acuerdo municipal número CATORCE, contenido en el Acta número TREINTA Y UNO de fecha dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó al señor Alcalde Municipal Licenciado Luis Carlos Milla García, para que en nombre y representación de la Corporación Municipal y Concejo Municipal comisione al Licenciado Juan de Dios Martin Delgado Gutiérrez, quien es apoderado de este Concejo Municipal, con el fin de que en nombre y representación del Alcalde Municipal, Corporación Municipal y Concejo Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán pueda ejercer la representación procesal e inicie, siga, hasta fenecer el respectivo proceso laboral de autorización de despido de conformidad a los artículos 60 números 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 64, 67, 68, 71, 72 todos de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en contra el señor ABEL ANTONIO GARCÍA GARCÍA, Técnico Ambiental de la Municipalidad de Tacuba, en razón de pérdida de la confianza por reiteradas faltas de respeto a los miembros del Concejo Municipal, personal que labora en la municipalidad, así como también no cumplir con sus labores de forma eficiente, no respetar el horario de trabajo, decisión que este Concejo Municipal, ratifica en todas y cada una de sus partes. Notifíquese.

ACUERDO №.11.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar el Proyecto:CONCRETEADO HIDRAULICO EN TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL A CANTON SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TACUBA. Facúltese a la comisión de proyectos juntamente con la UACI, realizar los procesos para la elaboración de la carpeta técnica correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO №.12.En uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y con el fin de apoyar a las mujeres del municipio por medio del Centro de formación Integral para la Mujer, en la Escuela Agroecológica Municipal, Este concejo, ACUERDA: Autorizar la compra de Insumos para Hortalizas por un monto de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES 35/100 DOLARES ($1,443.35), a la empresa SERVICIOS AGROPECUARIOS EL AMIGO, S. A. DE C.V. consistente en semillas de diferentes variedades, con fuente de Recursos FODES Libre disponibilidad dentro del PLAN OPERTIVO UNIDAD DE LA MUJER, autorizando al señor tesorero Municipal realizar el pago correspondiente previas gestiones de la UACI. Comuníquese.

ACUERDO №.13.En uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y con el fin de apoyar a las mujeres del municipio por medio del Centro de formación Integral para la Mujer, en la Escuela Agroecológica Municipal, Este concejo, ACUERDA: Autorizar la compra de 47 pares de BOTAS DE HULE por un monto de TRESCIENTOS VEINTISEIS65/100 DOLARES ($326.65), a la empresa ALMACENES VIDRI, S. A. DE C. V., con fuente de Recursos FODES Libre disponibilidad dentro del PLAN OPERTIVO UNIDAD DE LA MUJER, autorizando al señor Tesorero Municipal realizar el pago correspondiente previas gestiones de la UACI. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que después de leída, firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. LUIS CARLOS MILLA GARCÍA  Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ  Síndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  CORNELIO COLINDRES  Primer Regidor Propietario | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL  Segunda Regidora Propietaria |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA  Tercer Regidora Propietaria | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA  Cuarto Regidor Propietario |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ  Quinta Regidora Propietaria | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MIGUEL ASENCIO  Sexto Regidor Propietario |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SAMUEL SALDAÑA CHAVEZ  SéptimoRegidor Propietario | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA  Primer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA  Segundo Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA  Tercer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS  Cuarta Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Enrique German Guardado López  Secretario Municipal | |